

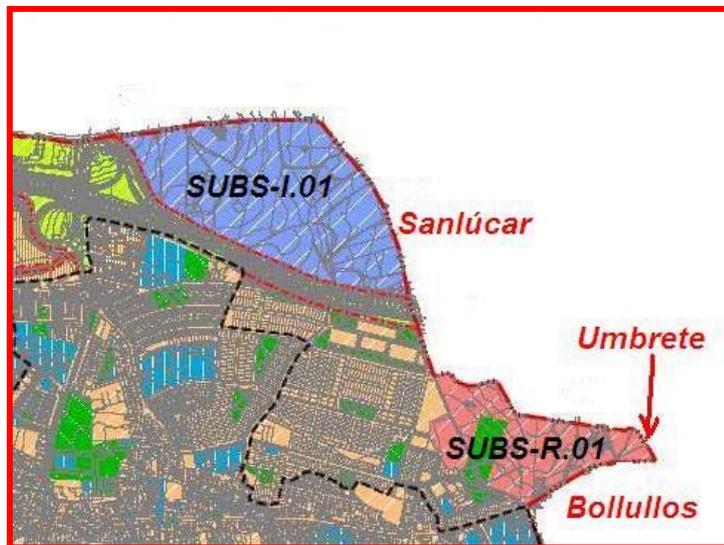
Resumen del PGOU de Benacazón.

1º.- Crecimiento desmesurado.

El PGOU prevee un crecimiento del 400% del suelo y más del 500% de la población actual, incumpliendo así, los límites del 40% y del 30% respectivamente, impuestos por el POTA. En archivo Anexo podemos ver las cifras más detalladas del PGOU.

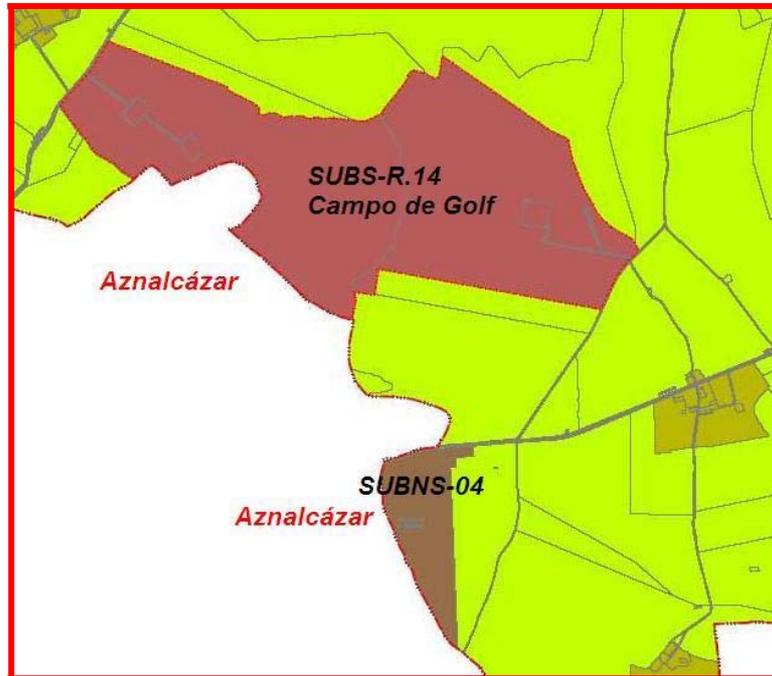
2º.- Ordenación: Conurbación y urbanización aislada.

El crecimiento se hace además aumentando la conurbación con los municipios colindantes, como podemos observar en los detalles siguientes, basados en uno de los planos del PGOU.

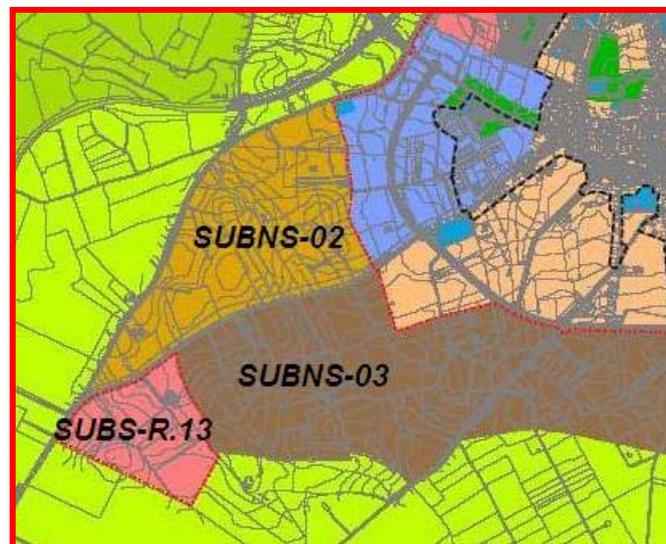


También propone urbanizaciones aisladas, que además conurban con municipios vecinos:





El PGOU propone una actuación en suelo urbanizable sectorizado SUBS-R.13 incoherente, porque está unida al núcleo por suelo urbanizable NO SECTORIZADO:



3º.- Movilidad.

La mayor parte de la población que atraigan los desarrollos urbanísticos, tendrá su lugar de trabajo fuera del municipio de Benacazón Toda esa población deberá hacer uso de lo servicios de transporte planificados por el citado Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, ya que el PGOU no propone otros. **Pero el Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla está previsto para una población muy inferior a la planificada por el PGOU de**

Benacazón, como antes ha quedado dicho. La mayor parte de esa población, previsiblemente, por tanto, deberá hacer uso del coche para sus desplazamientos, ya que la capacidad de los transportes públicos no será suficiente. Y así tendremos agravada la situación actual que vivimos, caracterizada por el atasco de las principales vías de acceso a Sevilla.

No hemos visto en el documento, ningún estudio específico de movilidad, con cifras de la movilidad generada y atraída por los nuevos desarrollos, ni cifras sobre emisiones de CO2, etc como es preceptivo (Plan de Transporte).

4º.- Medioambiente y paisaje.

Consideramos que el valle del Río Guadiamar, la Cornisa del Aljarafe y las zonas rurales más próximas a ambos elementos, por sus valores paisajísticos y naturales, deberían ser preservado de actuaciones urbanísticas, por lo que consideramos que no se deberían llevar a cabo las actuaciones “SUBNS-01 Los Lagares”, “SUBS-R.13 Campo de Golf” y “SUBNS-04 Búho Real”.

No se protegen los caminos rurales y tampoco se incluyen actuaciones tendente a proteger (por ejemplo, del tráfico y de los vertidos de escombros) y mejorar la Vías Pecuarias y los caminos rurales.

Aljarafe, marzo de 2007.